

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 019 -2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

12 FEB. 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorándum N° 482-2026-GSS-SISOL/MML y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 3° y 4° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, modificado por la Ordenanza N° 2512-2022 y por la Ordenanza N° 2603-2024, el SISOL es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley, cuya finalidad es brindar servicios integrales de salud a la población, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y realizar investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines;

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otro, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando al Gerencia de Servicio y Promoción de Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Servicios y Promoción de la Salud N° 017-2024-GSPS-SISOL/MML, se resolvió designar al Lic. Emilio Eduardo Espinoza Breña, en el cargo del Administrador del Establecimiento de Salud Sisol Ica del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, a partir del 23 de abril del 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Servicios y Promoción de la Salud N° 148-2025-GSS-SISOL/MML, se resolvió encargar al Lic. Emilio Eduardo Espinoza Breña, como Coordinador Administrativo Intendente del Hospital de la Solidaridad de Nazca, a partir del 03 de diciembre del 2025;

Que, el Gerente de Servicios Salud mediante Memorándum N° 482-2025-GSS-SISOL/MML, manifiesta que por necesidad del servicio se dispone dar culminada la designación del Lic. Emilio Eduardo Espinoza Breña como Administrador del Hospital de la Solidaridad Ica al, 12 de febrero del 2025 y, dar por culminada la encargatura del Lic. Emilio Eduardo Espinoza Breña como Coordinador Administrativo – Intendente del Hospital de la Solidaridad de Nazca al, 12 de febrero del 2025;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los considerandos de la presente resolución y en atención a las facultades delegadas en el literal a) numeral I del artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG-SISOL/MML del 05 de enero de 2024, y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por culminada la designación del Lic. Emilio Eduardo Espinoza Breña como Administrador del Hospital de la Solidaridad Ica siendo su último día de labores el 12 de febrero del 2026, debiendo dar cumplimiento al instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servidores del SISOL, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 090-2023-GG-SISOL/MML; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Dar por culminada la encargatura del Lic. Emilio Eduardo Espinoza Breña como Coordinador Administrativo – Intendente del Hospital de la Solidaridad de Nazca siendo su último día de labores el 12 de febrero del 2026.

Artículo 3°.- El servidor a quien se le da por concluida la designación y/o encargatura deberá realizar la Entrega de Cargo conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2023-CG-SISOL/MML – "Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la solidaridad - SISOL", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-CG-SISOL/MML.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad www.sisol.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

SERGIO AGUSTIN MACHADO ROSAZZA
Gerente de Servicios de Salud (R)